

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 ABR 2011

VISTO: la necesidad de designar al funcionario que ejercerá en su integridad las funciones correspondientes a la Dirección del Departamento de Informática;

RESULTANDO: que por resolución P/709 de 23 de marzo de 2011 se dispuso el pase en comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" del funcionario de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC) Ingeniero Martín Sorondo por el plazo de tres años;

CONSIDERANDO: que corresponde establecer que dicho profesional ejercerá las tareas citadas en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

- 1°. Déjase sin efecto la Resolución PS/352 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República de 25 de febrero de 2010.
- 2°. El Ingeniero Martín Sorondo ejercerá en su integridad las funciones correspondientes a la Dirección del Departamento de Informática.
- 3°. Comuníquese, a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso 02 "Presidencia de la República" y a las Divisiones de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" y pase a la División Administración.



Dr. DIEGO I. CÁNEPA BACCINO
Prosecretario
Presidencia de la República